**PARQUE REGIONAL MUNICIPAL**

**Municipio de Chinique de Las Flores**

**Departamento del Quiché**

**Guatemala C.A.**



**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PARQUE REGIONAL MUNICIPAL**

**LA VEGA DEL ZOPE**

**DEL MUNICIPIO DE CHINIQUE**

**DEL**

**DEPARTAMENTO DEL QUICHE**

1. **FICHA INFORMATIVA**

**Nombre de la unidad de manejo**: Parque Regional Municipal LA VEGA DEL ZOPE

**Categoría de manejo declarada:** Área Protegida Parque Regional Municipal

**Objetivos de la Conservación del Área.**

* Conservación del hábitat de especies
* Protección de la zona de recarga hídrica de las cuencas de la región.
* Protección de la biodiversidad de la flora y fauna existente.
* Posibilitar la repoblación forestal en las áreas que han sido deforestadas
* Puede usarse para la promoción del turismo y recreación bajo los términos de protección ambiental
* Contribuir a la protección de las cuencas y microcuencas, por medio de la cobertura vegetal.
* Posibilitar la preservación del material genético y biodiversidad biológica existentes en el Área.
* Mantener control del avance de la frontera agrícola, usurpaciones e invasiones.
* Favorecer la educación, investigación y capacitación dentro del área protegida y fuera de ella.

Institución administradora: Municipalidad de Chinique de Las Flores.

* Organizaciones colaboradoras:
* CONAP Consejo Nacional de Áreas Protegidas
* INAB Instituto Nacional de Bosques
* MARN

Participantes en la elaboración del Plan Operativo:

Sr. Antonio Ventura Chivalán (Técnico Forestal Municipal de Chinique)

Sr Pedro Sirilo Vicente Cac ( COCODE de comunidad colindante del área protegida)

Sr Angel Pérez Tzoc ( guarda recursos CONAP)

**2 COMPONENTE DESCRIPTIVO**

**Introducción**

Toda área legalmente declarada ante el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas decreto 4-89, indica que los Planes Operativos Anuales deberán ser presentados por el ente administrador a CONAP para su aprobación como mínimo sesenta días antes del vencimiento del plan anterior que estuviera vigente, así también el artículo 18 de la Misma Ley de Áreas Protegidas, menciona que los Planes Operativos Anuales deben ser registrados, aprobados y supervisados por la Secretaria Ejecutiva del CONAP, para verificar que se cumpla con los propósitos de conservación estipulados en el Área Protegida y evaluados por la Ley de Áreas Protegidas.

Para que un Área Protegida, cumpla con los fines para los cuales fue creada, se requiere de la elaboración e implementación de instrumentos de gestión adecuados y compatibles con las características del área y uno de ellos lo constituye los planes Operativos Anuales, por medio de las cuales se planifican y desarrollan las actividades que contribuyen a la implementación de los diferentes programas y sub-programas definidos en los planes maestros.

El Área Protegida Parque Regional la Vega del Zope fue declarada como Área Protegida en el año 2001. El siguiente Plan Operativo Anual (POA), se ha podido realizar gracias a las intervenciones y reuniones de personas líderes de la comunidad colindante del área protegida, personal municipal y CONAP se logró identificar algunas problemáticas, lo cual se plantea la implementación de las acciones necesarias para lograr la Conservación y el uso sostenible de los Recursos Naturales del Área Protegida, así también se refleja la necesidad del apoyo financiero por parte del Estado, a través del SIGAP y el aporte necesario por parte de la Municipalidad de Chinique de la Flores para el manejo adecuado del Área, por lo que en cumplimiento a mandato legal se precede a su presentación ante la Secretaria Ejecutiva del CONAP para su revisión y aprobación.

**Metodología utilizada:**

Para la elaboración del Plan Operativo Anual del Área Protegida, se utilizó la siguiente metodología:

* **Fase de campo:** elaboración del POA 2019, lo cual se planifico he dio inicio con los principales actores del área protegida, principalmente con representantes de la Municipalidad de Chinique, COCODES y Guarda Recurso como del CONAP con base al recurso humano ya que no se cuenta con disponibilidad financiera.
* **Fase de gabinete:** Formulación del POA en base a lineamientos de los instrumentos de gestión del SIGAP.

**Limitaciones principales para el manejo.**

Varias de las actividades del POA anterior no se lograron realizar debido a la falta de fondos financieros.